

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de mayo de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.
Denominación del puesto: Sv. Valoración.
Código: 618093.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.725.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3 años.
Requisitos R.P.T.: Arquitecto, Ingeniero Agrícola, Ingeniero de Montes.
Méritos específicos: Experiencia en valoraciones tributarias. Formación hacendística. Conocimiento del mercado inmobiliario.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 29 de enero de 1996 (BOJA núm. 28, de 2.3.96) y de fecha 8 de febrero de 1996 (BOJA núm. 28, de 2.3.96), y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Número de orden: 1.
DNI: 29379944.
Primer apellido: Paz.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: José Juan de.
C.P.T.: 851740.
Puesto trabajo: Director Plan Barriadas Marginales.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

Número de orden: 2.
DNI: 28675539.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: González.
Nombre: M.ª Dolores Soledad.
C.P.T.: 640442.

Puesto trabajo: Sv. Tercera Edad y Minusválidos.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Dirección Gerencia del I.A.S.S.
Centro destino: Dirección Gerencia del I.A.S.S.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Número de orden: 3.

DNI: 30072755.

Primer apellido: Rabadán.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: M.^ª Angeles.

C.P.T.: 640600.

Puesto trabajo: Sv. Gestión Económica de Pensiones.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Gerencia Provincial del I.A.S.S.

Centro destino: Gerencia Provincial del I.A.S.S.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errata a la Resolución de 18 de abril de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 55, de 11.5.96).

Advertida errata en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.651, línea 7 del Anexo, donde dice: «24.293.835 Castillo Puertas Isabel 701557 Letrado Administración Sanitaria S.A.S. Dirección Gerencia Jaén», debe decir: «24.293.835 Castillo Puertas Isabel 701557 Letrado Administración Sanitaria S.A.S. Dirección Gerencia Granada».

Sevilla, 17 de mayo de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de veintinueve solares propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de veintinueve solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) a la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Veintinueve parcelas sitas en el Plan Parcial de La Victoria, numeradas del 127 al 155 según el Proyecto de Compensación aprobado por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1995:

Parcela núm. 127: Ciento doce metros y dieciséis dm².

Parcela núm. 128: Ciento once metros y ochenta dm².

Parcela núm. 129: Ciento once metros y ochenta dm².

Parcela núm. 130: Ciento once metros y ochenta dm².

Parcela núm. 131: Ciento once metros y ochenta dm².

Parcela núm. 132: Ciento quince metros y sesenta dm².

Parcela núm. 133: Ciento quince metros y ocho dm².

Parcela núm. 134: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 135: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 136: Ciento quince metros y ocho dm².

Parcela núm. 137: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 138: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 139: Ciento veintisiete metros y tres mil quinientos ochenta dm².

Parcela núm. 140: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 141: Ciento quince metros y setenta y ocho dm².

Parcela núm. 142: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 143: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 144: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 145: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 146: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 147: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 148: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 149: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 150: Ciento trece metros y sesenta y nueve dm².

Parcela núm. 151: Ciento veintidós metros y nueve dm².

Parcela núm. 152: Ciento veinticuatro metros y cincuenta y cuatro dm².

Parcela núm. 153: Ciento veinticuatro metros y cincuenta y cuatro dm².

Parcela núm. 154: Ciento veinticuatro metros y cincuenta y cuatro dm².

Parcela núm. 155: Ciento veinticuatro metros y sesenta dm².